

Almería, un mes. 1^o50
 Provincias, trim. 5
 Extranjero. . . 10

PAGO ANTICIPADO.

25 ejemplares 75 céntimos.

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, núm. 16.
 Anuncios á 12 céntimos de pta. línea en la 4.^a plana y 25 en la 3.^a
 MITAD A LOS SUSCRIPTORES

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

FUNDADOR Y DIRECTOR:—FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Número suelto 5 céntimos.

AÑO XXX.

ALMERIA.—Sábado 26 de Enero de 1889.

NÚM. 8.606.

Solucion á nuestras constantes desgracias. FERRO-CARRIL DE LINARES Á ALMERIA.

LO DE ADRA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
 Almería.

Mi distinguido amigo: perdone V. si abusando de su amabilidad y de la de los lectores de su periódico, vengo hoy á ocupar un gran espacio de sus columnas, como final á las arbitrariedades, consentidas y amparadas por las superiores autoridades de la provincia.

Desde luego esperábamos por la actitud en que vimos al Sr. Gobernador el día que presentamos nuestro escrito de agravios con motivo de los Arbitrios extraordinarios, que no se resolvería ó que en caso de hacerlo sería favoreciendo los intereses caciquiles y desamparando los clamores y los ayes de un pueblo que perece de hambre, y al que contra la ley y contra el derecho se le cobran impuestos no autorizados.

Ha sido necesario que por conducto de LA CRÓNICA hayamos tenido que reclamar la resolución á nuestro escrito y por fin la hemos conseguido acordando la autoridad superior de la provincia desestimar por improcedente nuestra reclamación.

Como de tal acuerdo hemos de irnos en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, y por consiguiente estamos en nuestro perfecto derecho para aducir pruebas, razones y contrarrestar ante el Sr. Ministro, ante la Nación y ante el mundo entero que los resultados y considerandos en tal resolución, no están conformes con las prescripciones legales, vamos á demostrarlo copiando los argumentos gubernativos y poniéndoles á continuación el texto del derecho y de la ley.

Dice el Sr. Gobernador:

«Resultando que el cobro de la mencionada tarifa se halla autorizado por orden de la Dirección General de Administración local, con la sola excepción de la aceituna que se destina á la elaboración del aceite, la uva para la del vino y las primeras materias que hayan sufrido gravamen ó sea producto de la industria.»

Sr. Gobernador, la autorización de la Dirección General de Administración Local exceptúa la uva y aceituna para elaborar vino y aceite, y á todos aquellos artículos cuyas primeras materias hayan sufrido gravamen ó sean producto de la industria.» Lo cual no es igual á lo expresado en su primer resultando, pues según aquel por la Dirección General se han exceptuado solo las primeras materias que hayan sufrido gravamen

ó las primeras materias que sean producto de la industria, y la Dirección General lo que exceptúa son todos los artículos cuyas primeras materias hayan sufrido gravamen y todos los artículos que sean producto de la industria. La diferencia es tan palmaria que si dejáramos correr la pluma y entráramos en las profundidades de las intenciones, veríamos cosas muy peregrinas con tal de conseguir que la ilegalidad impere.

«Resultando que según manifiesta esa Alcaldía al verificar la exacción del expresado impuesto se ha tenido presente lo dispuesto por la Superioridad.»

Es decir, que porque esta Alcaldía haya dicho que no se ha traspasado en una línea lo dispuesto por la Superioridad, resulta que no es cierto que se cobran Arbitrios sobre artículos cuyas primeras materias han sufrido gravamen y sobre artículos que son producto de la industria. Pues nosotros que tenemos los recibos en nuestro poder, pagados con protesta ante Notario, demostraremos que el Sr. Gobernador ha sido sorprendido en dicho informe.

«Considerando, que las razones alegadas por los recurrentes, no se hallan en armonía con las disposiciones vigentes que citan en su escrito, toda vez que en las Oficinas de Hacienda al informar en el expediente de Arbitrios extraordinarios instruido por el Ayuntamiento no se ha observado que se figurasen especies en la tarifa que se hallen en contradicción con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de Consumos de 16 de Junio de 1885, ni tampoco la Dirección General al concederlos.»

Es decir, Sr. Gobernador, que nuestras razones no están en armonía con las disposiciones vigentes que hemos citado, y esto nos coloca en tan mal terreno que se nos declara estúpidos ó algo más; pero nosotros tenemos que defendernos de esa apreciación y preguntamos: ¿Qué disposiciones vigentes hemos citado que no estén en armonía con nuestras razones? Vamos á verlo. El artículo 11 del Reglamento de consumos de 16 de Junio de 1885 es el que parece presentarnos como espada de Damocles y vamos á copiarlo á la letra.

«Art. 11. Cuando por insuficiencia de los recargos máximos sobre las contribuciones de inmuebles, industrial, cédulas personales, y consumos se solicitaren otros sobre especies ó artículos no comprendidos en la tarifa, de cualquier clase que sean,

serán oídas previamente las oficinas provinciales de Hacienda y las concesiones se harán por quien corresponda, previo dictamen del Ministerio de dicho ramo.»

«En estas concesiones se procurará evitar el doble gravamen sobre las especies que la industria invierte como primeras materias y de los productos con ellas elaborados.»

«En ningún caso podrán autorizarse recargos extraordinarios sobre las especies gravadas con derechos para el Tesoro.»

Esta es una disposición vigente que hemos presentado y las razones que hemos tenido para ello se fundan en que en la tarifa de Arbitrios ha comprendido artículos ó especies que invierte la Industria como primeras materias, como ocurre con los hilados que se introducen para la industria de tejidos y otras que están gravadas con derechos para el Tesoro y cuyas denominaciones tiene el Sr. Gobernador expresadas en nuestro escrito, las que de ningún modo pueden ser objeto del impuesto, á pesar de que en las oficinas de Hacienda no hayan observado al informar si están ó no en contradicción con tal ley; pero en cambio otros centros provinciales las tuvieron en cuenta en sus informes, sin que estas observaciones llamen la atención de nuestra primera autoridad civil.

«Considerando que los artículos 136 y 139 de la ley municipal que los firmantes del mencionado escrito citan en apoyo de sus pretensiones, tampoco se opone al cobro de los arbitrios sobre productos de procedencia extranjera, siempre que una vez nacionalizados por el pago de los derechos arancelarios se deduzcan del valor que tengan en la plaza el importe de aquellos derechos; lo cual aparece que se tiene presente de lo informado por esa Alcaldía.»

¡Valganos Dios que manera de discurrir nos han traído los Gobernantes fusionistas! No ha leído el Sr. Gobernador esos artículos por sí mismo? ¿Con que no se opone dichos artículos al cobro del impuesto? Copiaremos á la letra lo que dicen los citados artículos para que el Sr. Gobernador no tenga necesidad de buscarlos en el libro y se convencerá que no hemos en valde acudido á dichos preceptos para razonar nuestras pretensiones.

Los artículos 136 y 139 de la ley municipal dicen así:

Art. 136. Los ingresos serán:

«Rentas y productos procedentes de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan al Municipio ó á los

establecimientos de beneficencia, instrucción y otros análogos que de él dependan.

«Arbitrios é impuestos municipales sobre determinados servicios, obras é industrias, así como los aprovechamientos de policía urbana y rural, y multas é indemnizaciones por infracción de las ordenanzas municipales y bandos de policía.»

«Un repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados, en proporción á los medios ó facultades de cada uno para cubrir los servicios municipales en la totalidad ó en la parte á que no alcancen los anteriores recursos.»

«Impuestos sobre artículos de comer, beber y arder. Los Ayuntamientos de poblaciones mayores de 200 habitantes, si renuncian al repartimiento general, podrán acudir á otros impuestos, recargos ó arbitrios además de los enumerados en las leyes con la aprobación del Gobierno, que oirá para concederlos al consejo de Estado.»

«Art. 139. Para el cumplimiento del párrafo 4.^o del artículo 136 se observaran las reglas siguientes.»

«1.^o El Ayuntamiento y asociados reunidos en junta determinarán las especies que han de ser objeto del impuesto de consumos, así como las tarifas por que se ha de regir su exacción y la forma en que esta haya de hacerse.»

«Las tarifas no excederán en ningún caso del 25 por 100 del precio medio del artículo en la localidad respectiva, según su clase.»

«2.^o El acuerdo del Ayuntamiento y de los asociados será ejecutivo, sin perjuicio de los recursos á que según la presente ley hubiere lugar, y salva la inspección y atribuciones del Gobernador con arreglo al artículo 140.»

«3.^o Los impuestos de consumo solo serán autorizados sobre los frutos ó sobre las bebidas que se consuman en cada pueblo, quedando absolutamente prohibido sobre ellos y todos los demás, cualquier otro impuesto que embarace el tráfico, circulación y venta, sean cuales fueran los nombres con que se intentara establecerlos, como derechos del piso ó tránsito, venta ó alcabala ú otro semejante.»

«4.^o En los pueblos que tengan Aduanas establecidas, los artículos extranjeros, una vez nacionalizados por el pago de los derechos arancelarios, pueden ser objeto del impuesto municipal de consumos, dentro de las prescripciones de esta ley y sobre el valor que tengan en la plaza, dedu-

FOLLETIN.

LOS BUQUES SUB-MARINOS.

Conferencia dada en el Ateneo y Centro Mercantil de esta ciudad, en la noche del 20 del actual, por el Teniente de navío de la Armada D. JOSÉ FERNANDEZ CARO.

(CONTINUACION.)

na francesa Mr. Bourgeois construyó un sub-marino que media 45 metros de eslora, 6 de manga y 3 de puntal, desplazando 200 toneladas. Se le puso por nombre «Le Plongeur».

Para su sumersión empleaba el agua que introducía en 12 compartimientos estancos, y una hélice horizontal para regularla, movida á mano. Para su propulsión tenía otra hélice movida por el aire comprimido á 12 atmósferas de presión en 23 depósitos cilíndricos, de cuyo motor también se valía para la expulsión del agua.

Los ensayos de este sub-marino no dieron resultado, pues al descender, llegó á fondo rebotando en él y caminando á saltos, apesar de los esfuerzos que hicieron sus tripulantes.

En 1864 hicieron nuevas pruebas los con-

federados, con sub-marinos, cuya fuerza motriz era á mano y la sumersión por lastres de agua, habiendo conseguido con uno de ellos la destrucción del buque federal «Honestonie».

La aplicación de la electricidad como fuerza motriz en los sub-marinos, fué empleada por primera vez por Mr. Goubet en 1869 construyendo un pequeño bote de 17 piés de eslora, que desplazaba 2 toneladas y funcionaba por medio de una hélice sistema Mallori. Para la sumersión tenía depósitos de agua en unión de un péndulo y motor eléctrico para mantener la horizontalidad.

Este bote fué aplicado para la conducción de torpedos, llevando uno á popa cargado con un quintal de dinamita, ó algodón pólvora, pero en la imposibilidad de darle dirección al torpedo, tenía el bote que colocarse debajo del buque que trataba de destruir y soltándolos ascendía solo y necesitaba quedarse adherido al fondo del buque por medio de unos topes que tenía en la parte alta, siendo por lo tanto muy difícil, que pudiera dar buen resultado. El mayor tiempo que podía permanecer este sub-marino bajo del agua eran 10 horas.

En 1882 un joven mecánico llamado Trajano Teodoro, presentó á las cámaras alemanas los planos de un sub-marino que podía navegar doce horas bajo del agua á una

profundidad de 30 metros, pero en las pruebas no dió resultado.

En el mismo año se realizaron otras en Cronstadt con un bote ruso inventado por Dgavelsky que verificaba su sumersión y ascension por medio de contrapesos que corrían sobre barras horizontales. Para la propulsión se valía de una hélice movida por cuatro hombres y sistema de pedales. Su pequeño tamaño, corto andar de 4 millas y tener como el Goubet necesidad de colocarse bajo los fondos de los buques para que el torpedo por medio de la fuerza ascensional se adoptase á ellos, no le dieron gran importancia.

En 1883 se hicieron ensayos en Stockolmo, con otro sub-marino inventado por el célebre ingeniero y Artillerista Nordenfolt, que no debieron dar resultado por el silencio que sobre ellos se guardó y haberse repetido estos en 1887.

Llega el año 1885 y á consecuencia del conflicto en que nuestra nación se vió envuelta por la cuestión de las Carolinas, un modesto oficial de nuestra Armada da cuenta al Gobierno Español de haber resuelto el problema de la navegación sub-marina.

Desde esa época á la fecha, aun se han ensayado en el Extranjero algunos sub-marinos de los que voy á ocuparme antes de

entrar de lleno en la descripción del sub-marino español.

Como antes he dicho las pruebas del sub-marino Nordenfolt, se repitieron en Dinamarca en 1887, siendo su construcción muy parecida á la del español Monturiol, habiendo también probado otro grande de 230 toneladas movido por vapor almacenado cuando vá bajo el agua y sostenido en depósitos de agua caliente. Este sub-marino podía recorrer 20 millas en las 4 horas que estaba sumergido.

En el mismo año se probó en Tilbury-Dock, en el Támesis, otro sub-marino de Mr. Camprell que tenía 18 metros de eslora y un diámetro máximo interior de 2,50, desplazando 52 toneladas. Este buque se distingue de los demás reseñados hasta ahora, por tener cuatro cilindros en los costados que permitían aumentar ó disminuir á voluntad su volumen, los cuales se manejaban por pares, ó sea uno de cada costado, con el fin de mantener el equilibrio del buque, teniendo además compartimientos estancos en la parte inferior que podían llenarse y vaciarse de agua para facilitar el ascenso y descenso del buque.

Este submarino al que se le puso por nombre «El Nautilus» es de acero Siemens y la fuerza motriz en él empleada es la electri-

«cido el importe de aquellos derechos arancelarios»

¿No reconoce nuestra digna Autoridad superior que terminantemente el artículo 136 solo autoriza el impuesto sobre los artículos de beber, comer y arder?

No reconoce el Sr. Gobernador que en la regla 3.^a del artículo 139 se establece que solo se autorizarán los impuestos sobre los frutos ó sobre las bebidas que se consuman y que se prohíbe en absoluto sobre ellos y todos los demás artículos ó especies cualquier otro impuesto?

¿Siesto es tan claro y tan terminante, á que se viene con su considerando estableciendo reglas con el fundamento de la regla 4.^a saltando por la 3.^a haciendo caso omiso de ella y sin tener en cuenta que la regla á que se refiere dispone que esos impuestos serán dentro de las prescripciones de la misma ley? Es decir que la referencia á los artículos nacionalizados son aquellos de comer, beber y arder que pueden ser objeto del impuesto que puede establecerse y nunca sobre las especies que están exceptuadas por las disposiciones generales de Hacienda. ¿Que cúmulo de agumentos se agolpan á nuestras imaginaciones, y que, respetuosos siempre con las Autoridades, no queremos dejar escapar!

«Considerando que la Real orden de 27 de Mayo de 1897, solo se opone al cobro de las especies comprendidas en las tarifas generales del Estado, lo cual no acontece en el caso que nos ocupa y así se halla confirmado por el dictamen emitido por las Oficinas de Hacienda.»

¿De donde deduce el Sr. Gobernador que la Real Orden de 27 de Mayo solo se opone al cobro de las especies comprendidas en las tarifas del Estado?

La disposición 2.^a de la citada Real Orden dice así:

«Las especies sobre las que ha de recaer el arbitrio serán exclusivamente aquellas que no estén gravadas en el concepto de primeras materias, con expresa prohibición de cuantas tengan aplicaciones á la industria y están exceptuadas por las disposiciones generales de Hacienda.»

Y la quinta prescripción de la misma Real Orden dispone que agotados que sean todos los recursos legales de los Ayuntamientos acudirán ineludiblemente al Ministerio en solicitud de autorización para cobrar arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en las tarifas del Estado, que son las de Comer, beber y arder ó otras cualquiera de carácter especial, como materiales de construcción, licencia de perros, canalones y vigilancia de tránsito.

En horabuena que el Sr. Gobernador haya desestimado por improcedente el escrito de reclamación; pero como en el mismo acuerdo ordena que este Ayuntamiento se atenga estrictamente para el cobro de los Arbitrios á lo ordenado por la Dirección General de Administración Local al conceder su autorización, nosotros perseveramos en negarnos al pago ó pagar con protesta lo que se nos viene cobrando sobre «acero en barras, Albalades, Barniz, Trementina, Aguarras, Cemento y Cal hidráulica, Zinc, Loza, Pólvora, Dinamita, Estaño, Flejes y Clavazon de hierro, Güanos, Hierro en barras, Lingotes y manufacturados, Hoja de lata, Hierro colado y manufacturado, Zinc, Sal de sosa, Salitre, Suela curtida, Borra de lana, Cañamo, Hilazas de Cañamo, de Lino de Algodón y de Inte Madera de pino y de las demás clases.» y toda la manufactura de las mismas, «Plomos, Planchas, Tubos, Perdigonos, Carbonilla» ó sea Carbon mineral, y los frutos que se introducen de tránsito para

ciudad, habiendo en sus pruebas tenido un pequeño fracaso al bajar al fondo, que por ser de fango quedó algo agarrado, costándole trabajo el ascender.

El máximo de tiempo que se calculó podía estar bajo del agua fué de 8 horas.

En el año último también se ha probado por la casa Wadlington y compañía un pequeño sub-marino de 3 toneladas que puede permanecer 6 horas debajo del agua y por los Sres. Zedé y Krebs otro de 30 toneladas que verifica la sumersion por medio de lastre de agua y del cual aún existen pocos datos, si bien por los antecedentes que hay puede considerarse que este sub-marino conocido con el nombre del «Gimnote» es igual al «Ganbet» construido en mayor tamaño.

He terminado, señores, la pequeña reseña de todas las pruebas de sub-marinos verificadas hasta el día, y aunque reduciéndola á los estrechos límites que permite una conferencia, creo haber dado una ligera idea de la altura que en la actualidad se encuentra la resolución de este problema.

Como antes he expuesto, en el año 1885 y en momentos angustiosos para nuestra nación, que se veía complicada en una cuestión con una potencia de primer orden, se presentó al Gobierno un proyecto, en que su

embarcarlos para el Extranjero, como «Almendra, Uva de embarque» y otros, para que por la Superioridad se conozca la resolución recaída por el Sr. Gobernador y al mismo tiempo llevar á los tribunales de justicia á los excoactores de tales derechos.

Hasta aquí hemos creído que las tendencias y aspiraciones de nuestros Gobernantes eran visiblemente las de favorecer el movimiento industrial y mercantil, pero ya nos hemos convencido que las tendencias y propósitos son la de aniquilar á los pueblos, favoreciendo á los Caciques; haciendo buena la doctrina sustentada por el autor del Sr. Francisco Luques ante cuyos propósitos no mas que cruzarse de brazos y esperar los cambios de situación política, para despedir á los Cesantes con aquellas gráficas frases del Sr. Rubio.

Que lo de V affmo amigo S. S. Q. B. S. M. Francisco Cuenca.

Adra 23 de Enero 1899.

EN LA AUDIENCIA.

SESIÓN DEL 22 DE ENERO DE 1.899.

(CONTINUACION)

Se da lectura de la declaración prestada en el sumario por este testigo; y habiéndole hecho notar las contradicciones que resultan, dice que cuando declaró no estaba en disposición de hacerlo tranquilamente, porque tenía á su mujer enferma.

Sr. Presidente.— ¿De qué padecía?

Testigo.— Tenía los ojos malos.

P.— ¿Qué día declaró este testigo?

Secretario.— El 5 de Mayo.

P.— ¿Qué día ocurrió el hecho de autos?

S.— El 22 de Abril.

P.— ¿Y á los 13 días estaba V. turbado y no recordaba bien, porque su mujer de V. tenía los ojos malos?

T.— Si señor.

P.— ¿Y ahora, tiene ya los ojos mejores?

T.— Si señor.

P.— Bien; siga V. explicando las demás contradicciones.

El testigo insiste en lo dicho en el acto del juicio oral y no explica las contradicciones con más razones que la ya expresada.

En cada contradicción que se nota, el Sr. Presidente le pregunta si depende aquella de la enfermedad de los ojos de su mujer.

El testigo contesta afirmativamente.

(Risas en el público.)

El Sr. Presidente.— ¡Orden!

El testigo reconoce á Joaquin Rodriguez como la persona que peleó con el hombre alto de las patillas (que era el interfecto.)

A Juan Beltrán no le reconoce.

Se le hace fijarse en Juan Rodriguez y dice que le parece que era el que iba con un muchacho; explicando que cuando lo vió, había acudido ya la justicia, y venia por una calle que atraviesa á la de Argollones.

Se celebra un careo entre el Indalecio Criado y la Tuya: aquel insiste en que vió á esta aquella noche; ella dice que no lo vió á él. No hay acuerdo.

La Tuya afirma que el hecho ocurrió en la calle de Argollones, y el Criado que fué en tres calles, en la de Argollones, en la del Pato y en la del Tesoro.

Es llamado Miguel Milan, alcalde de barrio.

Dice que cuando él llegó al sitio de la ocurrencia, estaba allí ya el sereno Luis Gonzalez Galvez, que había llegado hacia poco y que había además mucha gente. Preguntó:— ¿Qué hay? Le contestaron:— Un herido. Se acercó á él y le preguntó:— ¿Quién te ha herido? Y contestó:— Esos señores que están ahí. Mandó entonces conducirlos al arresto y en el camino se enteró de que uno de ellos iba herido y mandó llevarlo al hospital. Al coger á este, notó que llevaba una faca en el bolsillo, y se la sacó y la entregó al Juzgado con la vaina, que estaba separada del cuchillo, no fijándose en si este se hallaba húmedo ó no. Se le presenta la faca que obra como pieza de convicción y dice que la que él ocupó es parecida á aquella, pero que no puede decir si es la misma, porque no se fijó.

autor daba por resuelto el problema de la navegacion sub-marina, no en la forma que hasta esa época se conocía, sino llenando todas las condiciones necesarias para constituir una poderosa máquina de combate, ante la cual no hay escuadra posible.

Isaac Peral, ese modesto y sabio patricio español, que hacía más de dos años que tenía ultimados los estudios de su sub-marino y que por un exceso de modestia guardaba el mas profundo secreto, al ver en peligro su patria no titubeó un momento y le presentó el medio de poder salir de su postulación por la falta de fuerza, convirtiéndola en la nación mas poderosa del orbe.

Describiré el sub-marino hasta donde es posible, para demostraros que si bien el estudio de estos buques se remonta al siglo pasado, ninguna de las pruebas y ensayos verificados hasta el día tienen punto de comparación con el invento del sabio marino español.

Afecta el «Peral» la forma de un huso, ó sea, la de dos conos truncados opuestos por su base sobresaliendo en el centro de su parte alta una pequeña cúpula por la que tiene su entrada el sub-marino y en la que vá su Comandante cuando el buque haya de navegar.

El casco es de acero Siemens, y yo que lo

Se suspende la sesión á las 4 y cuarto de la tarde.

A las 5 menos cuarto se reanuda con luces.

De órden del Tribunal comparece *Analia Lopez Amate*, viuda del interfecto, de quien le quedaron dos hijos, uno de tres años y otro de dos.

Dice que nada habló con su marido de las heridas, porque Dios no le dió resistencia para ello, al verlo en aquel estado; y que nada ha oído tampoco sobre el hecho, y nada sabe.

Se procede á la práctica de la prueba propuesta por la defensa de Joaquin Rodriguez.

El médico forense D. Ramón Fernandez Viuega dice que recuerda la lesión del Diaz Aguirre y que media uno y medio centímetros de longitud externa; y que su profundidad llegaba hasta la cavidad abdominal.

Se le pone de manifiesto la faca y dice que no recuerda si es la misma que antes vió, pero que aquella tenía la hoja limpia y brillante, y esta ahora aparece oxidada.

Dados los tegidos interesados, cree que la herida pudo ser causada con esta faca y no haberse manchado de sangre porque fué un pinchazo rápido y pudo no cortar ninguna arteria.

Sobre las contusiones del interfecto añade que pudieron producirse por golpe con palo ó por caída y que la del ojo parecía un arañazo.

Comienza la prueba articulada por la defensa de Juan Rodriguez Fenoy.

Comparece *José Alonso (a) Barrunta* y niega haber aconsejado al Rodriguez que dijera que el muerto le había dado una bofetada.

Careo con el procesado: Barrunta niega tenazmente; Juan Rodriguez insiste con energía. No hay acuerdo.

Alonso dice que no entró en la prevención; Rodriguez afirma que sí; Juan Beltrán declara que le vió dentro hablando con Rodriguez; y llamado Indalecio Ruiz asegura que el Barrunta estuvo dentro del calabozo, hablando con Juan Rodriguez, aunque no se fijó en la conversación.

El Barrunta niega y dice que quieren perderlo; los demás insisten. No hay avenencia.

José Alonso dice que conocía al muerto y que era un hombre alto, rubio, con patillas, más rético que él y de mayor estatura.

La viuda del Diaz, llamada al efecto, dice que su marido era más alto que Barrunta.

Se hace subir á este á un escalón y dice que así de alto sería.

Se mide la altura del escalón: 90 milímetros.

Se mide también á Barrunta y resulta tener 1 metro y 75 centímetros de estatura.

También son medidos los demás procesados, y la operación arroja el resultado siguiente:

Juan Rodriguez, 1 metro, 64 centímetros.

Juan Beltrán, 1, 60.

Joaquin Rodriguez, 1, 63;

De órden del Tribunal comparece el portero del Ayuntamiento *Pedro Envi Cuartero*. Dice que no conoce á Barrunta y no recuerda haberle visto en el arresto municipal. Añade que le parece haber visto en él á los procesados, en el calabozo de afuera, y que no sabe si el Barrunta entraría ó no á verlos, pero que no le encargaron que los comunicara, y bien pudieron entrar algunas personas.

La defensa de Juan Rodriguez renuncia á los demás testigos.

Se da lectura á la prueba documental de las defensas.

Joaquin Rodriguez reconoce como suyo el sombrero ocupado.

A las 6 de la noche acaba la prueba y el señor Fiscal modifica sus conclusiones: pide la absolución de los procesados Juan Rodriguez Fenoy y Juan Beltrán Belmonte y 15 años de reclusión temporal, accesorias, indemnización de 2.000 pesetas y costas á Joaquin Rodriguez; solicitando además que se deduzca tanto de culpa sobre las lesiones leves que constituyen faltas, para que entienda de ellas el Juzgado Municipal.

Hace enseguida uso de la palabra, apoyando brevemente estas conclusiones, y refiere el hecho circunscribiéndolo á Manuel Diaz y Joaquin Rodriguez. Dice que está probado que la cuestión fué iniciada por Juan Beltrán, y que hubo en ella dos actos; uno, en el que lucharon todos, sin armas, y únicamente con piedras y palos por parte de algunos de ellos, no se sabe cuáles, y en el que resultaron las lesiones leves; y otro en que se produjeron la herida que sufrió el Joaquin y

he visto puedo asegurarse que es una obra que pone de manifiesto por su perfeccion, los desvelos de su autor y el brillante estado de idoneidad de la maestranza de la Carraca.

Tiene 22 metros de largo y su diámetro central es de 2 metros 74 centímetros, desplazando a flote 79 toneladas y 87 cuando está sumergido. Su calado á flote es de 1.40 metros.

La fuerza motriz es la electricidad, la que se genera en una estación establecida en el Arsenal, compuesta de tres máquinas locomóviles de 25 caballos cada una que hacen girar los electro-imanos de tres dinamos y va depositada en el sub-marino en 600 acumuladores que ocupan la parte central del buque, los cuales alimentan cinco motores electricos, dos de ellos de 30 caballos de fuerza y los otros tres de 5 caballos que se destinan á mover los aparatos reservados.

Posée dobles hélices de paso encontrado y unido esto á la excelente combinacion de timones y aparatos secretos le aseguran toda clase de evoluciones sin el menor riesgo.

El movimiento de ascenso y descenso se verifica en el «Peral» por medio de una combinacion de hélices y timones, que pudiendo funcionar separadamente, son una garantía

la que ocasionó la muerte de Manuel Diaz Aguirre. Añade que resulta claro como la luz del mediodía, que Joaquin Rodriguez fué el autor de ella, y no casual, sino intencional; y que siendo este hecho tan patente, se cree relevado de entrar en un análisis prolijo de la prueba. Relaciona la declaración del moribundo con los demás elementos de convicción allegados al juicio, y dice que, puesto que las pruebas han de juzgarse con arreglo á las inspiraciones de la conciencia, ésta dicta que el Joaquin Rodriguez es el único responsable del delito, por lo que pide para él la pena anteriormente señalada. Y termina reiterando su petición de que se absuelva libremente á los otros dos procesados, por no haberse acreditado que tuvieron ninguna participación en la muerte dada á Manuel Diaz Aguirre.

A las 6 y cuarto de la noche se levanta la sesión, para continuarla el día 24; pero segun ayer dijimos, esto no pudo tener lugar por haber sido trasladado á otra Audiencia el Sr. Presidente del Tribunal, con cuyo motivo se ha declarado nulo todo lo actuado, señalando el día de ayer para la nueva práctica de las pruebas, cuya reseña omitiremos para no repetir todos los conceptos que ya quedan expresados; proponiéndonos reanudar esta crónica en el siguiente número, en el punto en que continúe el juicio, despues del momento hasta que llegamos en las presentes líneas.

El público ha sido numerosísimo en todas las sesiones y permaneció á pié quieto en el salón, durante las largas horas invertidas en cada una de aquellas.

EN EL ATENEO

Anteanoche se celebró en dicha Sociedad la sesión que habíamos anunciado, haciendo el señor Barroeta el resumen de la discusión mantenida en la Sección de Ciencias Morales y Políticas, sobre el tema *Las manifestaciones populares*.

Al comenzar el acto, la concurrencia era escogida, pero poco numerosa: sin embargo, á medida que el Sr. Barroeta iba avanzando en su discurso, y desplegaba todas las gaitas de su elocuencia, el público aumentaba, atraído por ella, y bien pronto el salón se vió completamente lleno con los sôcios que habían acudido á él, abandonando las restantes estancias del amplio edificio que ocupa el Ateneo y Centro Mercantil. Sucedió lo mismo que ocurre con frecuencia en las Cortes, cuando Diputados y Senadores pululan por la sala de conferencias y son pocos los que acuden al salón de sesiones; pero basta que se levante á hacer uso de la palabra uno de los muchos elocuentes oradores con que cuenta nuestro Parlamento, para que todos se apresuren á escucharle y saluden sus grandiosos períodos con salvas nutridas de aplausos.

El Sr. Barroeta consiguió anteanoche un triunfo análogo. Su elegante palabra atrajo á los más reacios; el público siguió con interés y oyó con verdadero deleite su peroración, que duró hora y media, durante cuyo tiempo no decayó un solo instante; y al terminar le aplaudieron amigos y adversarios de las doctrinas por él sustentadas.

No seguiremos paso á paso á nuestro distinguido amigo: sería tarea imposible, porque necesitaríamos para ello poseer las mismas condiciones que avaloran y abrillantan la personalidad del Sr. Barroeta, y de las cuales nosotros carecemos en absoluto. Baste decir que, como era natural, dada la significación, bien conocida, del orador, se puso de parte de las tendencias representadas en el debate por los Sres. Fernandez é Iribarne y se dedicó á combatir las ideas expuestas en el curso de aquel por los Sres. Muñoz y Salmerón; procurando con suma habilidad presentar á su lado al Sr. Laynez, que dista, por cierto, bastante de estarlo. El Sr. Barroeta consagró una buena parte de su oración,— á la que dió sin duda más calor y viveza,— á impugnar los quallamaba errores de la escuela individualista, dando lugar á que se entablara un tiroteo de interrupciones y animados diálogos con los oradores que habían intervenido en la discusión y que escuchaban al Sr. Barroeta, haciéndose con ello doblemente ameno el resumen de este, por más que así adquiriera el carácter de un discurso de polémica,

para imprimirle rapidéz y seguridad en estas operaciones.

El difícilísimo problema de la visualidad, ha sid o objeto de especial estudio por parte del Sr. Peral, que lo ha resuelto por medio de un sencillísimo aparato, que yo siento no poder describirlos por consistir en él uno de los sec retos de su autor.

La respiracion dentro del sub-marino es tan pura como al aire libre, llevando un depósito de aire comprimido á 100 atmósferas que puede renovar el necesario á su dotacion durante 50 horas y un aparato para descomponer ó destruir por medio de una composicion química el gas ácido carbónico resultante de la respiracion.

El sub-marino lleva tres torpedos automáticos que podrán dispararse á gran distancia con la mayor precision en el tiro, sirviendo el mismo aparato indicado antes para la visualidad, como telémetro para hacer las punterías.

El «Peral» puede recorrer una distancia de 355 millas navegando en la superficie y 326 cuando lo verifico bajo el agua, siendo su andar en el primer caso once millas y en el segundo de diez á diez y media.

(Se continuará.)

á que propende siempre el espíritu batallador del disertante.

Todos los cargos, empero, que el Sr. Barroeta dirigió á las doctrinas mantenidas por los adversarios de la escuela de que él se mostró paladín decidido, fueron envueltos en frases tan delicadas y galantes, y de tal modo cubrió á aquellos de flores muy merecidas, que arrancó de sus labios frases de gratitud; y fueron los primeros en aplaudirle por sus dotes oratorias y su ingenio reconocido, los que más distantes se hallan del campo en que el Sr. Barroeta milita.

Por ello nosotros, al terminar por tan brillante modo y con tan digno coronamiento la discusión que en el Ateneo y Centro Mercantil han mantenido oradores tan distinguidos y elocuentes, pensábamos con pena en tener que circunscribir nuestras felicitaciones á estos términos condicionales, de la forma de que el Sr. Barroeta revistió sus conceptos, y no hacerlos extensivos, como fuera nuestro deseo, á todas las ideas por él emitidas, y admirando como los que más las facultades excepcionales de inteligencia é ilustración que á nuestro buen amigo realzan, deseáramos contarle entre nuestras filas, y llamarle, además de nuestro amigo, nuestro correligionario.

¿Por qué no se viene á nuestro campo el señor Barroeta? Le prometemos, para entonces, organizar, en honor suyo, una manifestación popular que le sea grata.

GACETILLAS.

Rumor.—La política local, como decía un colega, sigue revuelta y produciendo sensaciones. «Mañana entra Lirola», dicen unos. «No hay que fiarse de las promesas», dicen otros.

A todo esto, nada cierto se sabe á estas horas, pues si en efecto las noticias recibidas de Madrid dicen desde luego que será repuesto en su cargo el Sr. Lirola y sus adictos, no dicen si esta orden alcanzará al cargo de Alcalde.

Sin embargo ayer corrió como cierta la noticia de que el lunes próximo ocuparían sus puestos los incapacitados y todo volvería á quedar tranquilo.

Esto de quedar tranquilo, se presta á muchas consideraciones.

Alla veremos. Emigrantes.—Anteanoche zarpó de nuestro puerto el magnífico vapor Behin que embarcó á su bordo unas cuantas familias de emigrantes que se dirijen á las costas del Brasil en busca de trabajo.

El Almanzora.—Segun noticias que acabamos de recibir los pueblos de Levante esperan impacientes la continuación de los estudios del Canal del Almanzora, anhelo constante de aquella abatida región.

Las avenidas se suceden á diario y el río de posita constantemente en el mar más de 20 metros cúbicos de agua por segundo, sin que nadie pueda aprovecharlos, hasta el extremo de que hace mas de un mes no puede vadearse sin peligro y á no ser por el puente provisional que los ribereños tienen montado, se haría imposible el tránsito.

Urge, pues, recoger en beneficio general de tan productible y fértil comarca, esa gran riqueza que hoy se pierde inutilmente.

Correo.—Como de costumbre, en días nublados, ayer llegó á esta capital el correo de levante con gran retraso, á consecuencia del mal estado en que se encuentra la carretera, y perdónesenos le demos este nombre, que en verdad no se merece.

Garrucha.—Segun anuncia nuestro corres-

pional de Garrucha, por correo recibiremos detalles de los destrozos ocasionados por el fuerte temporal que aquí descargó el miércoles.

Enseguida se insertarán para dar cuenta á nuestros lectores de lo ocurrido.

llamamos la atención del Sr. Director de Beneficencia y Sanidad sobre el caso raro y anómalo que ocurre con la familia de D. Joaquín de la Casa y Otón que falleció en cumplimiento de su deber en Octubre del año 1885 cuando el cólera diezaba á los habitantes de esta ciudad, y por lo que con fecha 28 de Abril de 1887, se acordó que procedía conceder á doña Francisca Iguña Lopez, viuda del referido don Joaquín de la Casa, la pensión de mil pesetas, sin que hasta la fecha haya recibido un céntimo, apesar de la situación tristísima en que se encuentra la referida familia.

¿No habrá habido todavía ocasion de consultar al Gobierno para que se hagan efectivas estas mil pesetas, hace ya cerca de dos años?

Si de esta manera se resuelvan los expedientes ya puede el Gobierno señalar pensiones y las familias esperar ó morir de hambre.

Por caridad, esperamos que se resuelva el asunto como es de justicia y corresponda por derecho.

Esperamos que el Sr. Obispo, así como la autoridad superior y el Alcalde de Cantoria se hagan cargo del malísimo estado del Cementerio de dicho pueblo que aunque está á una regular distancia de la población, carece de cerca, sirviendo de guarida á toda clase de animales.

Parece mentira que un pueblo tan culto como es Cantoria, permanezca este sagrado recinto abandonado de las autoridades civiles y eclesiásticas cuando debe ser uno de los sitios de más veneración.

Nosotros que nos honramos con la amistad del alcalde del citado pueblo, esperamos que dicho señor removerá cuantos obstáculos se opongan para llevar cuanto antes á cabo la reforma pudiendo contar con nuestro apoyo, si de algo vale, cerca de las autoridades superiores, que no creemos permanezcan ajenas á estas quejas tan justas como fundadas.

El Urcitano.—Almanaque de 1889 escrito espresamente para Almería y su provincia.

Acaba de ponerse á la venta al precio de cincuenta céntimos de peseta en la antigua Papelería del Alcoyano, calle de las Tiendas.

Relevo.—El cañonero Paz que presta sus servicios de guarda costa en nuestro puerto, zarpó en breve para Málaga, á fin de entregar el mando del buque su actual comandante, el ilustrado teniente de navio D. Rafael Ramos Izquierdo y hacerse cargo del mismo el nombrado D. Manuel Saralegui, regresando otra vez á Almería.

Pelotera.—Anteanoche se armó en la calle Alta de Almanzor una refriega á palos que hubieron concuido muy mal, sin la intervencion del Alcalde de barrio no pone fin á la gresca.

El tiempo.—Ayer amaneció nublado y frío, pues soplabá un gris del Norte muy regular.

A mediodía aclaró, dejándose ver el dios Febo y prestar un poco de calor, que ya lo necesitábamos.

Sin embargo la temperatura ha descendido estos días.

Zarzuela.—Los ensayos de la zarzuela que en breve se estrenará en el teatro de Novedades, original, letra y música, de un querido amigo nuestro de esta localidad, van muy adelantados y en breve podrá ponerse en escena la obra que por cierto es muy bonita y graciosa.

Se espera con impaciencia su representación. Bueno estará el teatro esa noche.

Que lleno mas fenomenal le esperal Perdida.—Se ha extraviado una perra de caza color canela; con mancha blanca en el pecho.

En esta imprenta darán razon, donde vive su dueño.

Abonares de Cuba.— Los licenciados de el Ejército que deseen solicitar la conversion de sus abonares en títulos de las Deuda publica pueden dirjirse á la Agencia de D. Felipe Navarro, sita en la Glorjeta de San Pedro (Almería) quien tiene en Madrid persona activa y de confianza que seencarga por módicos derechos de gestionar el cobro de los mismos.

ÚLTIMA HORA

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.) Director «Crónica Meridional» Almería.

Madrid 25, 10 30 m.

Ha sido detenido un individuo en el momento en que colocaba un petardo delante del ministerio de Gracia y Justicia.

Los vinateros de Valencia han acordado celebrar el próximo domingo una importante manifestación. El conflicto sigue.

Ha fallecido la hermana de D. Emilio Castelar.

Idem 25, 5 15 t.

Continúa en Valencia el conflicto sobre la entrada de de los vinos italianos.

La bolsa de París ha experimentado baja en sus valores

Se teme el triunfo de Boulanger,

Bolsa.

4 por 100 interior, 75-40. 4 por 100 exterior, 75-15. 4 por 100 amortizable, 87-20.—Fabra.

Idem 25, 8 40 n.

En el Congreso continuó el debate militar. Hablaron los Sres. Salcedo, Garcia Alix y Chinchilla.

La Reina Regente ha enviado el pésame al Sr. Castelar por la muerte de su hermana.

Los indígenas en Zancivar han asesinado al misionero Anglicano Brook.—P.

TELEGRAMA

DEL ATENEO Y CENTRO MERCANTIL. Madrid 25, 5 t.

El dia 11 de Febrero se verificarán banquetes republi-

canos, celebrándose además uno numeroso de todos matices.

En el Congreso La Iglesia dice produjo un mal efecto la declaración de Vega Armijo de que nada puede hacerse en la cuestión de abordajes.

Promuévese con este motivo un vivo incidente.—P.

Plantas.

En el depósito de plantas de D. Juan Gimenez situado en la calle del Teatro se acaba de recibir un estenso surtido de plantas de cuantos los aficionados puedan desear tanto en frutales como en naranjos, y plantas de recreo etc. etc. á precios desconocidos por lo económicos en preparación de la tierra y condiciones de las plantas. Entre las muchas plantas que ha recibido están las magnolias de invierno y dobles, no conocidas en este país así como camelias, hasta con mil capullos.

En la calle de la Noria n. 19 s- hacen y copian toda clase de dibujos para bordar. Tambien se copia música para piano, y de partitura

Pidanse en todas las farmacias y droguerías las LEGITIMAS PILDORAS SUIZAS de A. BRANDT, San Gall Suiza), que las hallarán en cajitas de 1 y 1/2 pesetas.

En Almería: D. Juan Lopez y Lopez D. Juan Vivas Perez. 10-20

Diego Ruiz Toledo,

Médico Cirujano dedicado á la especialidad de dentista.—Practica toda clase de operaciones en la boca y construye dentaduras artificiales. Emplea el protocixido de azoe para la operación sin dolor de los dientes. Paseo del Principe 38.

ESPECTACULO.

TEATRO NOVEDADES.—Hoy Sábado gran función con los estrenos siguientes.

- 1.ª A las 7 y media. La zarzuela en un acto LA RIOJANA
2.ª A las 8 y media. La zarzuela en un acto LA DIVA.
3.ª A las 9 y media. La zarzuela en un acto TOREAR POR LO FINO.
4.ª A las 10 media. ESTRENO de la zarzuela en un acto. UNA ONZA,

Butaca con entrada para una sección 60 céntimos de peseta.—Entrada general para una sección 20 céntimos.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

SECCION COMERCIAL.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES ENTRADOS EL DIA 24 A LAS 2 DE LA TARDE HASTA IGUAL HORA DEL DIA 25. Entrados.

Vapor español I affitte, procedente de Marsella y escalas con 35 pasajeros para este puerto y 498 bultos de diferentes mercancías para varios comerciantes.

Vapor español Manuel Espatlu, procedente de Sevilla y escalas con 18 pasajeros y 424 bultos para varios comerciantes.

Despachados.

Laud San Rafael, para Almuñecar sin operacion de carga. Vapor Covadonga, para Cartagena.

MERCADOS.

Los precios del mercado en esta plaza son lo siguientes:

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Arroz blanco (22 á 24 reales arba), Idem moreno (19 á 20), Azúcar blanca (43 á 46), Idem morena (32 á 38), Idem de la Habana terciada (40 á 00), Habichuelas del Pinet (18 á 00), Jabon moreno (26 á 28), Idem pinta azul (30 á 32), Sardinas saladas (10 á 16), Aceite (48 á 50), Alpiste (66 á 00), Bacalao noruego (36 á 40), Harina 1.ª de Málaga (17 á 18), Idem 1.ª de Villacantil (18 á 20), Idem 2.ª de id. (17 á 18), Garbanzos superiores (36 á 00), Maiz (28 á 00), Cebada (19 á 20), Café (5 á 7), Petróleo (90 á 92), Cacao Guayaquil (25 á 27), Idem Caraca (32 á 36).

REGISTRO CIVIL.

Relacion de los nacidos y fallecidos, inscriptos en el registro civil de esta ciudad durante el dia 25 del actual:

Table with 2 columns: Category and Count. Includes Nacidos (2), DEFUNCIONES (0), Varones (0), Hembras (0), Párvulos (1), Total (1).

ANUNCIOS.

En el taller de hojalateria de Francisco Marin Garcia calle de Granada núm. 22, hay un gran surtido de candiles de hierro galvanizados para aceite y petróleo y demas objetos necesarios para tinas.

Se construyen buzones y bálbulas para balsa ó albercas, bombas de riego para jardines, saltadores para fuentes, instalaciones de aguas, tuberías de cin, bañeros de presión para ducha y ordinarias. Todo á precios económicos. 21

COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA DIRIGIDO POR D. RAFAEL LACALLE

ESTABLECIDO EN LA CALLE DEL CÍD O EMPEDRADA NUMERO 10. En este acreditado Establecimiento se abre desde 1.ª de Febrero una clase de música, bajo la dirección de un reputado profesor. Los alumnos que tomen dicha asignatura pagarán por solfeo 10 reales mensuales y 15 por piano. 3

DUELAS, BARRILES Y SERRIN EN CASA DE LOS SEÑORES LIUS TERRIZA EN LIQUIDACION. ALMERIA.

La Isla de Cuba. En este nuevo y ya acreditado establecimiento, se acaban de recibir completos surtidos en artículos propios de la presente temporada.

Infinidad de conservas en pescados, legumbres y Carnes. Superiores pimientos morrones en vinagre, vinos y licores de todas clases queso de bola, y la especialísima longaniza del país.

En azucares, y demás generos propios de este establecimiento, tenemos cuanto el buen gusto de nuestros consumidores puede desear.

La Isla de Cuba Real 4 Contiguo á la tienda del Guante. 18

Alambre galvanizado. Los Sres Carmona y Compañia calle de las tiendas núm. 8, acaban de recibir una gran remesa de este artículo, de una calidad inmejorable y espended a precios sin igual en baratura, se garantiza la calidad, tambien se ha recibido un buen surtido de camas de acero ing esas. 13

Bazar del Leon DE UBALDO Abad. tiendas 3. y Rostrico 4. Se ha recibido una gran partidade alambres galvanizados para parrales, que se expenden á precios arreglados. ao obstante de su calidad inmejorable. Tambien hay buen surtido de tijeras de podar y maquinillas ó aparatos para atrantrar alambres, á precios sumamente baratos. 6

ZURICALDAY Y COMPAÑIA 28 BEAVER STREET NEW-YORK. solicitan órdenes y consignaciones. 6

SACARURO DE BREA

DE VIVAS PEREZ.

Los que tengan tos, catarros de todas clases se aliviarán desde el primer momento que se empieza á usar el Sacaruro de brea.

Es preferible en la mayor parte de los casos á las demás preparaciones de brea y aun á otros pectorales por poderse tomar tal como se presenta una cucharadita de 4 en 4 horas, tomando despues una poca de agua ó cocimiento de malvabisco para hacer desaparecer el sabor ingrato de la brea ó disuelto en agua.

Para señoras y niños especialmente, es muy recomendable.

Tenemos tambien el Licor de brea perfectamente dosificado; el Jarabe de brea, y las perlas de brea. Se remite por correo.

Unico Depósito, farmacia de Vivas Perez, Botica de Santo Domingo.

Hierro Quesada.

DE VALENCIA.

Es el mejor remedio para combatir las inapetencias, debilidad general, clorosis, anemia, raquitismo escrófula amarilléz en el rostro etc.

Es tan inofensivo y agradable, que pueden tomarlo hasta los más tiernos niños.

Dad Hierro Quesada á los pequeños y asegurareis una vida robusta.

DOS PSETAS en toda España. De venta en Lorca, farmacia de Mateo Garcia Alarcon.

ALAMO 12.

Unico Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Perez, Botica de Santo Domingo.

Pum Pidase en los cafés y ultramarinos Esta marca es propiedad de L. Lamolla.—Lérida.

DIARIO DE AVISOS.

ALMECEN DE GÉNEROS COLONIALES.

DEL PAIS, Y SALAZONES.
PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se expenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del país y salazon, debiendo hacer mencion especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Alfarate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.
Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho unguento posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

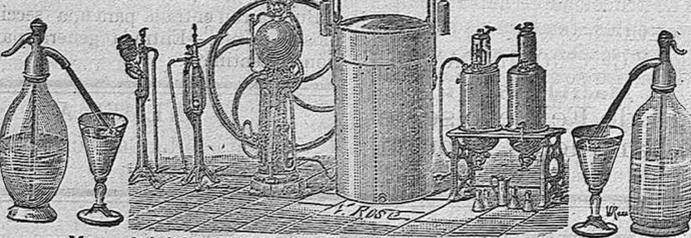
Los medios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central por 04 533 od Street, Londres. Almería Gomez Talavera.

APARATOS CONTINUOS

para la FABRICACION de Bebidas gaseosas de todas clases
AGUAS DE SELTZ, LIMONADAS, SODA WATER, VINOS ESPUMOSOS

UNICOS QUE PUEDEN
PRODUCIR BEBIDAS SANAS
Y DE GUSTO AGRADABLE

4 DIPLOMAS de HONOR desde 1869 á 1876
MEDALLA de ORO, ANVERS, 1885
DIPLOMA de HONOR, TOULOUSE, 1887



Manual del fabricante de Bebidas gaseosas: PRECIO, 6 Ptas.
Envío franco de prospectos detallados.

CASA HERMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET Y C^{ia}, SUCESESORES
Ingenieros Constructores. — 31-33, Rue Boinod, PARIS

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Por menor en todas las farmacias de España y Ultramar.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierros para los edificios á precios económicos, como también se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, también se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

También tiene la representación de la mejor fábrica que construye puertas de chapas de acero, cuyos precios son bastante módicos.

José Marchado Gimenez.

Cirujano-dentista.

PROCEDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS
Confecciona dentaduras económicas en doce horas y hace las extracciones de muelas sin dolor.

Horas de consultas y operaciones de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

Real núm. 4 y Marquesa 3, piso principal, Almería;

Almendros

planteles de cuatro, cinco y seis años, de pie amargo criados en sequio de las propiedades de D. Sixto Espinosa en la sierra de Dalías, á real planta. Gabriel Daza, carretera de Dalías, dará razón.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRANSATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extension á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viérnes á partir del 13 de Enero y de Manila cada 4 lunas á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio-Jainero, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.—COSTA NOROCCIDENTAL.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.—SERVICIO DE TANGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viérnes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar la mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid; don Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Ange B. Perez y compañía. | Coruña; don E. de Guardia.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.—Almería; Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

En Almería; Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

JARABE DE QUEBRACHO DE VIVAS PEREZ.

De todas las preparaciones de este precioso agente, el Jarabe al par que más agradable, es el más fácil de manejar por los enfermos disoficado como se halla en nuestro Jarabe.

Es el más útil remedio para combatir el ASMA LA DISPNEA Y LOS CATARROS CRONICOS.

Ensayado y recomendado como tal con preferencia á todos los conocidos hasta el dia por celebridades médicas de todas partes.

Precio de cada bote 3'50 pesetas.

DIGESTIVO COMPLETO

SELLOS EUPÉTICOS DE VIVAS PEREZ,
A base de Pancreatina, Diastasa y Pepesina, correspondientes á la digestión de los cuerpos grasos, feculentos y azoados.

La reunión de los tres fermentos eupéuticos asegura la eficacia de esta preparación en TODAS INDISPOSICIONES DEL ESTOMAGO SEAN Ó NO DOLOROSAS.
Cajas 3 pesetas.

JARABE CONTRA LA COQUELUCHE

(TOS FERINA)
DE VIVAS PEREZ.

El remedio más eficaz para combatir esta cruel enfermedad, azote de la criaturas y desolación de las familias.

Preparación agradable de tomar y de resultados pronto y seguros.
Bote 2'50 Pesetas.

Aseo, prontitud y economía.

A LOS PROPIETARIOS Y LABRADORES.

Limpia de pozos negros por máquina neumática; para pozos, convenios y abonos. Fernandez hermanos, Tiendas, núm. 2, donde también se venden los guanos superiores fabricados con las materias fecales.

MEDALLA DE PLATA

Exposicion Universal, Barcelona, 1888



Únicas premiadas
En la Exposicion de Paris en 1878

EXHÍASE LA BANDA DE
GARANTIA FIRMADA
Sournier

PARIS — rue Chateaubriand, 6

Todos los que padecen del

pecho deben tomar las Cápsulas

del Doctor FOURNIER:

CURAN CON SEGURIDAD

todas las Afecciones pulmonares

En Almería D. J. Gomez Talavera,

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Para los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acidez ó virañas, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburra; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor: farmacia Globo; Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solís 1.

Precio de cada frasco 24 reales.